Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA UOC Nº 501/19

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la NOTA DNCP/DNC/Nº 24368/2019 la cual hace referencia a la retención del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 08/19 "SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 372.816,** mencionando los siguientes motivos de no difusión.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. En las Especificaciones Técnicas, se observan los desgloses correspondientes a los servicios pretendidos, en cambio, en cambio, los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18, que indica: "...Además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación.

Respuesta:

Se aclara que la institución solicita solo el Servicio de Digitalización, por ende el único ítem solicitado como entregable son las cantidades de páginas procesados por el oferente. Cabe destacar que la institución detalla el Pliego de Base y Condiciones los mecanismo y los productos esperados por la institución.

Se aclara que lo solicitado por la institución corresponde a un solo servicio, lo detallado en el PBC son Productos Esperados mediante la realización del servicio mencionado anteriormente.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Sección II — Experiencia: solicitan "antigüedad mínima de 5 años. Consultamos a la convocante, ¿el motivo por el cual solicitan 5 años de antigüedad? Considerando que, solicitan demostrar de los últimos 3 años.

Respuesta: Se ajusta el Pliego de Bases y Condiciones, ajustando la antigüedad a 3 años.

2. Se observa discrepancia entre la Sección II - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación y la Sección I— IAO 33.2.

Respuesta: Se ajusta el Pliego de Bases y Condiciones, actualizando la sección la Sección I— IAO 33.2

3. Sección III, indican: "Gerente del proyecto: deberá contar con la experiencia suficiente que lo acredite a desarrollar dichas tareas, como mínimo 7 siete años de experiencia específica es Gestión de Proyectos" Al respecto, consultamos, ¿dicho requerimiento no limitaría la participación a posibles oferentes? Recordamos lo dispuesto en el A 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03

Respuesta: Se ajusta el Pliego de Bases y Condiciones, solicitando la experiencia de 3 años

4. La cantidad total de impresiones indicadas en el PBC no coincide con la visualizadas en el SICP. En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Respuesta: Se ajustan las cantidades del PBC y SICP

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contratación